I.MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** *DEPTO. DE EDUCACION*

Desígnese docente para labores de reemplazo. -

0 % SET. 2022

LOTA

DECRETO Nº 4063.-/(C)

Vistos:

La necesidad existente por licencia médica presentada por la docente de la U.E. Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692, doña Carolina Arévalo Manzanares; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta Nº 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la

función que se señala:

NOMBRE

: CRISTINA ESTEFANIA MOLINA SOLIS.

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692.

RUN

FECHA DE NACIMIENTO

FUNCION

: Educadora de Párvulos.

JORNADA

: 44 hrs. Cronológicas Semanales. : 41 hrs. Cronológicas Semanales.

SUBVENCIO NORMAL PIE

: 03 hrs. Cronológicas Semanales.

DESDE

: 07 de abril de 2022.

HASTA

: 02 de mayo de 2022.

MOTIVO

: Licencia médica de doña Carolina Arévalo Manzanares,

CALIDAD

: Reemplazo.

A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose 41 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, Y 03 hrs. AL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARI JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/mmp DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.